

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

19670 *Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2024 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2024 y el mes de enero de 2025 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2023. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2024 y el mes de enero de 2025.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 3 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2027, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 2,05 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2039, Obligaciones del Estado al 1,45 por 100, vencimiento 30 de abril de 2029 con una vida residual en torno a cuatro años y siete meses y Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041 con una vida residual en torno a dieciséis años y diez meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECM/25/2024,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2024 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2027, en las Órdenes ECE/39/2019 y ECE/43/2019 de 22 y 23 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,45 por 100, vencimiento 30 de abril de 2029 y en las Órdenes EHA/2531/2009 y EHA/2542/2009 de 18 y 23 de septiembre,

respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 2,05 por 100, con vencimiento 30 de noviembre de 2039, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ETD/1132/2023 y ETD/1135/2023 de 17 y 18 de octubre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo el 30 de noviembre de 2024 en las Obligaciones del Estado a quince años al 2,05 por 100, indexadas a la inflación, el 30 de abril de 2025 en las Obligaciones al 1,45 por 100, el 31 de mayo de 2025 en los Bonos a tres años al 2,50 por 100 y el 30 de julio de 2025 en las Obligaciones al 4,70 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones a quince años al 2,05 por 100, indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 3 de octubre de 2024, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2024, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón y, además, en el caso de las Obligaciones a quince años al 2,05 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, es el 0,89 por 100 en los Bonos a tres años al 2,50 por 100, el 0,64 por 100 en las Obligaciones al 1,45 por 100, el 1,75 por 100 en las Obligaciones a quince años al 2,05 por 100 indexadas a la inflación y el 0,90 por 100 en las Obligaciones al 4,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ETD/1132/2023, es el 1,05975.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 8 de octubre de 2024, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero.

Madrid, 27 de septiembre de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 2,50 %, vto. 31 de mayo de 2027**

Subasta del día 3 de octubre

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,25	2,795
99,30	2,775
99,35	2,755
99,40	2,735
99,45	2,716
99,50	2,696
99,55	2,676
99,60	2,656
99,65	2,636
99,70	2,616
99,75	2,596
99,80	2,577
99,85	2,557
99,90	2,537
99,95	2,517
100,00	2,497
100,05	2,478
100,10	2,458
100,15	2,438
100,20	2,418
100,25	2,399
100,30	2,379
100,35	2,359
100,40	2,340
100,45	2,320
100,50	2,300
100,55	2,281
100,60	2,261
100,65	2,242
100,70	2,222
100,75	2,203
100,80	2,183

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,85	2,164
100,90	2,144
100,95	2,124
101,00	2,105
101,05	2,086
101,10	2,066
101,15	2,047
101,20	2,027
101,25	2,008
101,30	1,988
101,35	1,969
101,40	1,950
101,45	1,930
101,50	1,911
101,55	1,891
101,60	1,872
101,65	1,853
101,70	1,834
101,75	1,814

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,45 %, vto. 30 de abril de 2029

Subasta del día 3 de octubre

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,75	2,688
94,80	2,676
94,85	2,663
94,90	2,651
94,95	2,639
95,00	2,627
95,05	2,615
95,10	2,603
95,15	2,590
95,20	2,578

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
95,25	2,566
95,30	2,554
95,35	2,542
95,40	2,530
95,45	2,518
95,50	2,506
95,55	2,494
95,60	2,482
95,65	2,469
95,70	2,457
95,75	2,445
95,80	2,433
95,85	2,421
95,90	2,409
95,95	2,397
96,00	2,385
96,05	2,373
96,10	2,361
96,15	2,349
96,20	2,337
96,25	2,325
96,30	2,313
96,35	2,301
96,40	2,290
96,45	2,278
96,50	2,266
96,55	2,254
96,60	2,242
96,65	2,230
96,70	2,218
96,75	2,206
96,80	2,194
96,85	2,182
96,90	2,171
96,95	2,159
97,00	2,147
97,05	2,135

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,10	2,123
97,15	2,111
97,20	2,100
97,25	2,088

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 2,05 %, vto. 30 de noviembre de 2039

Subasta del día 3 de octubre

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,75	1,405
108,80	1,401
108,85	1,398
108,90	1,394
108,95	1,391
109,00	1,387
109,05	1,384
109,10	1,380
109,15	1,377
109,20	1,373
109,25	1,370
109,30	1,366
109,35	1,363
109,40	1,359
109,45	1,356
109,50	1,352
109,55	1,349
109,60	1,345
109,65	1,342
109,70	1,338
109,75	1,335
109,80	1,331
109,85	1,328
109,90	1,324
109,95	1,321

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
110,00	1,317
110,05	1,314
110,10	1,310
110,15	1,307
110,20	1,304
110,25	1,300
110,30	1,297
110,35	1,293
110,40	1,290
110,45	1,286
110,50	1,283
110,55	1,279
110,60	1,276
110,65	1,273
110,70	1,269
110,75	1,266
110,80	1,262
110,85	1,259
110,90	1,255
110,95	1,252
111,00	1,248
111,05	1,245
111,10	1,242
111,15	1,238
111,20	1,235
111,25	1,231

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,70 %, vto. 30 de julio de 2041

Subasta del día 3 de octubre

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
116,25	3,413
116,30	3,409
116,35	3,406

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
116,40	3,402
116,45	3,398
116,50	3,395
116,55	3,391
116,60	3,388
116,65	3,384
116,70	3,380
116,75	3,377
116,80	3,373
116,85	3,370
116,90	3,366
116,95	3,363
117,00	3,359
117,05	3,355
117,10	3,352
117,15	3,348
117,20	3,345
117,25	3,341
117,30	3,338
117,35	3,334
117,40	3,331
117,45	3,327
117,50	3,324
117,55	3,320
117,60	3,316
117,65	3,313
117,70	3,309
117,75	3,306
117,80	3,302
117,85	3,299
117,90	3,295
117,95	3,292
118,00	3,288
118,05	3,285
118,10	3,281
118,15	3,278
118,20	3,274

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
118,25	3,271
118,30	3,267
118,35	3,264
118,40	3,260
118,45	3,256
118,50	3,253
118,55	3,249
118,60	3,246
118,65	3,242
118,70	3,239
118,75	3,235

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.